



RESOLUCIÓN O N° 007

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Concepción.

Concepción, 20 de enero 2025

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política de la República; el artículo 3 de la Ley 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 26 de la Constitución Política de la República, dispone que la elección presidencial se efectuará conjuntamente con la de parlamentarios, el tercer domingo de noviembre del anterior a aquel en que deba cesar en el cargo el que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3 de la Ley 20.640, señala que la elección primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de parlamentarios será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo domingo anterior a la fecha de la elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de junio de 2025.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35 de la ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, con fecha 27 de noviembre de 2024, mediante Oficio ORD. N° 834 a la Ilustre Municipalidad de Concepción, se solicitó la propuesta



de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición. La cual fue respondida con fecha 7 de enero de 2025, por Oficio ORD. N° 18, de la Ilustre Municipalidad de Concepción.

5. Con fecha 16 de enero de 2025, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 inciso 1 de la Ley 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región del Biobío, de la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna Concepción, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

RESUELVO:

1. **DETERMINASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones primarias Parlamentarias y Presidenciales, en la comuna de Concepción.

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE CONCEPCIÓN

N°	Nombre del espacio	Cuadrante de calles que delimitan el espacio
1	Plaza Bélgica	Inicia en calle Santa Teresa de los Andes con esquina pasaje Santa María con calle San Vicente de Paul.
2	Plaza en Las Princesas	Inicia en pasaje Uno con esquina calle San Juan Bautista (calle 101) hacia Avenida San Sebastián.
3	Plaza Las Flores	Inicia en calle Canto del Valle con esquina calle Camino del Amanecer hacia calle Descanso del Sol.
4	Plazoleta en Calle Magallanes	Inicia en calle Magallanes con esquina pasaje Loborio Brieba (calle Liborio Breda) hacia pasaje Luis Felipe Contardo.
5	Plaza en Ramón Carrasco	Inicia en calle Ramón Carrasco con esquina pasaje Uno (calle Camila Melo) por calle Ramón Carrasco con esquina calle Alonso García de Ramón.
6	Plaza Lomas de San Andrés.	Inicia en calle Alonso García de Ramón con esquina pasaje Francisco Lazo de la Vega hacia calle García Hurtado de Mendoza.
7	Plaza Andalién	Inicia en Avenida Andalién con esquina calle Padre Pedro Mayoral hacia pasaje Misionero Nicolás Mascardi.



8	Parque Lo Galindo	Inicia en Avenida Alberto Hurtado con esquina calle San Pablo por área verde hacia calle Las Torres con esquina calle Manuel Gutierrez.
9	Plazoleta Sor Teresa de Los Andes	Inicia en pasaje Joaquín Díaz Garces (calle Abdón Cifuentes) por área verde hacia calle Sor Teresa de los Andes.
10	Plaza Los Troncos	Inicia en calle Carriel Sur con esquina calle Ventus hacia calle Manuel Gutierrez.
11	Parque Laguna Lo Custodio	Inicia en calle Ejercito con esquina Avenida Lientur hacia calle Villarica.
12	Área verde Avenida Laguna Redonda	Inicia en intersección de calle Laguna Redonda con calle Laguna Redonda por área verde hacia calle Diego de Almagro.
13	Área verde Avenida 21 de Mayo	Inicia en Avenida 21 de Mayo con esquina calle Menencia de Los Nidos hacia calle Magallanes.
14	Parque Laguna Redonda	Inicia en calle Diego de Almagro con esquina calle Marina de Chile hacia Avenida 21 de Mayo.
15	Parque Costanera General Óscar Bonilla	Inicia en Ruta 150 (Camino a Penco) por área verde hacia Pasarela Rotonda Bonilla en Ruta 146.
16	Avenida Manuel Rodríguez	Inicia en Avenida Paicaví con esquina Avenida Manuel Rodríguez por área verde hacia calle Serrano.
17	Plaza Condell	Inicia en calle Lautaro con esquina calle Martínez de Rozas hacia calle las Heras con calle Janequeo.
18	Plaza Cruz	Inicia en calle Angol con esquina calle Prieto hacia calle Cruz con pasaje Jorge (calle Salas), ambos por vereda de la Plaza.
19	Plaza España Isabel La Católica	Inicia en Avenida Arturo Prat con esquina calle la Plaza (calle Plaza España) por área verde hacia calle Barros Arana.
20	Parque Bicentenario	Inicia en calle Pascual Binimelis con esquina Avenida Central Norte por Avenida Central Sur hacia Avenida Cardenal Raúl Silva Henríquez (Avenida Costanera).
21	Parque Ecuador	Inicia en calle Víctor Lamas con esquina calle Tucapel por área verde hacia calle Salas.
22	Plaza en General Gorostiaga	Inicia en calle General Gorostiaga con esquina calle Coronel Herminio González por área verde hacia calle Ignacio Urrutia.
23	Parque Los Fresnos	Inicia en calle Dos con esquina Pasaje 14-A por área verde hacia calle Cinco.



24	Parque Residencial Quinta Junge.	Inicia en Avenida Quinta Junge con esquina calle Junge (calle Quinta Junge) con calle Yungay (Avenida Quinta Junge).
----	----------------------------------	--

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



PAMELA MANRÍQUEZ ULLOA
DIRECTORA REGIONAL (S)



CNA/MPS/vpj.

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Concepción.
- Oficina de Partes.